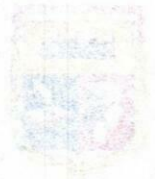




Concejo Municipal de Yumbo
Nº. 805.009.462-0



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
"SG SST"**

PRESENTA:

Katheryn Mallarino Holguin
Profesional SST

DIRIGIDO A:

Uriel Urbano Urbano
Secretario General

YUMBO-VALLE, ENERO 2024

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMYT teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196
www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



TABLA DE CONTENIDO

1. Introduccion.....	3
2. Objetivo.....	3
3. Alcance.....	3
4. Definiciones.....	4-5-6
5. Normatividad.....	6-7
6. Actividades del plan de Trabajo Anual 2024.....	8-9
7. Responsabilidades.....	10
8. Política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	10-11
9. Objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	11
10. Recursos.....	12
8.1 Recurso Humano.....	12
8.2 Recursos financiero.....	12
8.3 Recurso físico y tecnológico.....	13
11. Comunicación.....	13
12. Seguimiento y evaluación.....	14



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

1. INTRODUCCIÓN

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo "SG SST" es un lineamiento de implementación basado en la mejora continua; como herramienta principal y de organización tiene las fases de PLANEAR, HACER, VERIFICAR Y ACTUAR (ciclo PHVA) con el objetivo de minimizar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los colaboradores, así mismo prevenir lesiones y enfermedades a causa de las condiciones y medio donde se trabaja mediante actividades de prevención y promoción a la salud de forma física, mental y social.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a los requerimientos de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, la Alcaldía de Ginebra adopta mediante plan de trabajo los requisitos mínimos del Decreto 1072/2015 (Libro 2, parte 2, título 4 capítulo 6, artículo 2.2.4.6.8 punto 7) y Resolución 0312/2019. Por ende, y como lo expone la norma, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contar con una política con objetivos claros alineados a la entidad que permitan definir una estructura clara de implementación del plan de trabajo que se ejecute anualmente y que permita a través de su ejecución ser dinámicos con las actividades que se desarrollen de acuerdo a la necesidad de la entidad o las que vayan surgiendo como acción y mejora de la aplicación de autoevaluaciones internas, diagnósticos radares con la arl, auditorías y otras.

Es así, como el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO procede con el levantamiento del plan de trabajo de la vigencia 2024, en el cual se definen las actividades a realizar alineados a la política y objetivos del mismo, esperando la participación de todos los colaboradores independientemente de su forma de vinculación con la entidad.

2. OBJETIVO

Establecer los requerimientos, estrategias, recursos y actividades a desarrollar durante la ejecución del plan de trabajo 2024 que permita cumplir con las políticas y sus objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3. ALCANCE

El plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la vigencia 2024 contempla a todos los colaboradores que hagan parte del CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO sin importar su forma de vinculación con la entidad.



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

4. DEFINICIONES

1. **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2)
2. **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2)
3. **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2)
4. **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2)
5. **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2)
6. **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2)
7. **Autoreporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2)
8. **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2)
9. **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2)
10. **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMYT teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2).

11. Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2).

12. Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2).

13. Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2).

14. Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2).

15. Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2).

16. Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2).

17. Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo Artículo 2.2.4.6.2).

18. Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2).

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMYT teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

19. Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2).

20. Accidente De Trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. [Ley 1562 de 2012, artículo 3].

5. NORMATIVIDAD

Para la formulación del Plan de Seguridad y salud en el Trabajo, se tienen en cuenta los siguientes fundamentos legales enmarcados en el Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y en normas concordantes.

- Decreto 1072/2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo- Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 1477 de 2014: Por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales.
- Decreto 1443 de 2014: Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMYT teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196
www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

- Decreto 1772 de 1994: Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Decreto 1831 de 1994: Por el cual se expide la tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.
- Ley 9 de 1979: Título III. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
- Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones
- Resolución 1918 de 2009: Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones en materia de evaluaciones médicas ocupacionales e historias clínicas.
- Resolución 2646 de 2008: Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 2346 de 2007: Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
- Resolución 1075 de 1992: Por la cual se reglamentan actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (inclusión en el subprograma de Medicina Preventiva, actividades de prevención y control).
- Resolución 1016 de 1989: Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Resolución 2400 de 1979: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMYT teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

6. ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024

Cada una de las actividades contempladas dentro del plan de trabajo anual del SG-SST, se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos como: Política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud del personal de la entidad (Servidores públicos, concejales contratistas y visitantes de la entidad), en cumplimiento a los estándares mínimos del sistema.

CICLO PHVA	ACTIVIDADES A EJECUTAR
PLANEAR	<ul style="list-style-type: none">• Diseño, aprobación y ejecución del Plan Anual de SST vigencia 2024• Diseño, aprobación y ejecución del plan de capacitación• Aplicar el diagnóstico radar al SG SST con la Arl• Revisión o actualización de la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos GTC 45• Actualización Matriz legal• Revisar, conservar y de ser necesario actualizar los documentos del SG-SST establecidos por la organización• Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y tecnológicos el personal necesario para el SG-SST.• Revisar o actualizar la Política del SG-SST y sus objetivos.



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

HACER	<ul style="list-style-type: none">• Reporte al Ministerio de Trabajo del sistema de gestión• Informe semestral-rendición cuentas SG -SST• Informe rendición de cuentas empleados de la entidad y comités copasst, comité convivencia y secretario general• Elección y conformación del comité Copasst• Elección y conformación del comité de convivencia laboral• Elección y conformación de la brigada de emergencias• Realizar exámenes médicos ocupacionales periódicos• Realizar reuniones del Comité de Convivencia• Realizar reuniones del COPASST• Realizar inducción al SG-SST• Realizar reinducción al SG-SST• Establecer manual de contratistas y proveedores• Realizar actividades en relación a la Semana de la salud• Aplicar y tabular descripción sociodemográfica• Revisión y seguimiento al Plan de emergencias• Simulacro de evacuación• Cumplir con el Decreto 1072/ 2015 y Circular 063/2020 de actualización del curso del SG SST
VERIFICAR	<ul style="list-style-type: none">• Revisar, actualizar los indicadores de estructura, proceso y resultado del SG – SST• Informe de revisión por la Alta Dirección• Auditoría interna al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
ACTUAR	<ul style="list-style-type: none">• Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora con base en los resultados del SG-SST

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMYT teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

7. RESPONSABILIDADES

Se delega mediante acto administrativo del CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO la Resolución 100-06-072 del 6 de Marzo del año 2020 la responsabilidad del Secretario (a) general en lo que concierne a la orientación, gestión, diseño y desarrollo del plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se implemente anualmente en la entidad al igual que el cumplimiento de los normatividad legal vigente.

También se contara con la asesoría de un(a) profesional en seguridad y salud en el trabajo quien se asignara para la misma gestión y quien debe contar con los requerimientos que exige la Resolución 0312/2019, pero se tendra en cuenta lo siguiente lo referente al Decreto 1072/2015:

“ARTÍCULO 2.2.4.6.42. Contratación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. La contratación, por parte del empleador de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo con una empresa especialmente dedicada de este tipo de servicios, no implica en ningún momento, el traslado de las responsabilidades del empleador al contratista.

La contratación de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del empleador, no lo exonera del cumplimiento de la obligación que tiene el empleador de rendir informe a las autoridades de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en relación con la ejecución de los programas”.

Al igual, todos los empleados y contratistas que hagan parte de la entidad tendrán responsabilidades específicas en materia de seguridad y salud en el trabajo que estarán definidos en el manual de funciones y competencias laborales en el caso de los empleados y en el respectivo manual de contratación para los contratistas que hagan de la entidad.

8. POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La política del Concejo Municipal de Yumbo se encuentra contemplada mediante acto administrativo Resolución 100-06-061 del 17 de Marzo del año 2023, firmada y fechada por la secretaria general y presidente de la vigencia, y este definida así:

El Concejo Municipal de Yumbo, como corporación político administrativa le corresponde velar por el fortalecimiento y participación ciudadana y ejercer el control político dentro del marco legal.

Establece la siguiente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.6.5., afirmando así su compromiso la alta dirección de la entidad preocupada por la protección integral de todo su talento humano: concejales, empleados, contratistas, subcontratistas y el medio ambiente reafirma su compromiso hacia la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, y por la promoción de la

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMYT teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196
www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

calidad de vida laboral, la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Los niveles de la organización propenderán por un ambiente laboral seguro y sano mediante la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de los controles; para lo cual se definirá y asignarán todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación y mantenimiento del SG-SST. Promoviendo así la participación y compromiso de los trabajadores en el autocuidado y acatamiento de los criterios institucionales del sistema de gestión, a través del cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

9. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

OBJETIVO GENERAL

Documentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la orientación de la política de la entidad y el decreto 1072 de 2015, encaminado mejorar las condiciones y el medio ambiente laboral del Concejo Municipal de Yumbo, a través de la promoción de la salud, la intervención de los riesgos, la mejora continua del sistema de gestión, con el fin evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar las actividades de promoción y prevención con el desarrollo de actividades de los programas de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Capacitar al personal en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la planeación establecida, con el apoyo del Copasst, Comité de Convivencia Laboral y Brigada de Emergencia.
- Dar cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, para controlar los factores de riesgos.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMYT teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

10. RECURSOS

Para la ejecución e implementación de las actividades que hagan parte del plan del trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Concejo Municipal de Yumbo define y asigna los recursos humanos, técnicos y financieros que permitan una gestión eficaz a los responsables del sistema de gestión y sus comités de apoyo, llevando a cabo cada una de las actividades propuestas de manera satisfactoria.

8.1 RECURSO HUMANO

Contempla documentación del SG SST, investigación de incidentes y accidentes, seguimiento a enfermedades laborales, inspección a sitios de trabajo, capacitación en temas atinentes al SST y las demás inherentes a la gestión y desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; por ende se cuenta con :

- Secretario (a) general delegado mediante acto administrativo con curso de 50 hrs del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, curso virtual de 50 o 20 Horas si es actualización del Sistema a de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Empleados y contratistas con responsabilidades en materia de SST
- Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo "COPASST"
- Comité de convivencia laboral "CCL"
- Miembros de la brigada de emergencia
- Asesores de la administradora de riesgos laborales "ARL"
- Profesionales en medicina que realizan las evaluaciones medicas ocupacionales y que hagan el levantamiento del profesiograma de la entidad.

8.2 RECURSOS FINANCIEROS

Integra las inversiones económicas destinadas por la entidad para el año 2024 y otros que la entidad identifique y justifique para la ejecución del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el recurso financiero también podrá identificarse mediante la aprobación y acto administrativo Resolución No. 100.06.002 del 02 de enero 2024.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMYT teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196
www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

8.3 RECURSOS FISICOS Y TECNOLOGICOS

El Concejo Municipal de Yumbo, destina los recursos físicos y tecnológicos requeridos para la implementación, seguimiento y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, entre los recursos requeridos se encuentran:

RECURSOS FÍSICOS	DESCRIPCIÓN
MOBILIARIO DE TRABAJO	Sillas ergonómicas, sala para reunión
PREPARACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Botiquín de primeros auxilios Tipo A, silla de ruedas, camillas de emergencia, radios de comunicación (Brigada), extintores Multipropósito y Co2. Desfibrilador automático (DEA), señalización de emergencia.
RECURSOS MEDICINA PREVENTIVA	Capacitaciones, exámenes médicos ocupacionales
SEGURIDAD INDUSTRIAL	Elementos de protección personal, arreglo de instalaciones locativas

11. COMUNICACIÓN

Todas las actividades derivadas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, serán divulgadas a todo el personal de la entidad, conforme al procedimiento de comunicación.

Estos lineamientos podrían incluir medios y mecanismos para dar a conocer el SG-SST a los trabajadores y contratistas:

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMYT teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

- inducción y reinducción
 - Carteleras
 - Circulares
 - Campañas de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Correo institucional
- Canales para recolección de inquietudes
- Reporte de condiciones
 - Reportes a través del correo institucional

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Para el seguimiento y evaluación del plan de trabajo se asociara el cumplimiento de las actividades mediante indicadores de estructura, proceso y resultado, lo anterior se puede relacionar de forma magnética en el ordenador de salud ocupacional en la carpeta del SG SST 2024 en la evidencia N° 17 de indicadores (Formato FO-GH-531).

DAYSÍ MANCILLA ANGULO
Presidente del Concejo

URIEL URBANO URBANO
secretario General

Revisado por: Paola Andrea Muñoz Gutiérrez	Cargo: Secretaria Ejecutiva	Firma:
Aprobado por: Uriel Urbano Urbano	Cargo: Secretario General	Firma:

Fecha de elaboración: Enero 2024
Funcionario responsable: Katheryn Mallarino Holguin.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMYT teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196
www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



**PLAN DE TRABAJO
DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

PL-GH-501
2

Version
Fecha
28/8/2019

Página 1 de 3

PERIODO COMPRENDIDO			OBJETIVO																																			
AÑO 2024			Definir plan de trabajo para cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																																			
No.	CICLO PHVA	OBJETIVO	META (Cuantificable)	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODICIDAD DE REVISIÓN			REVISADO POR												SIGLAS	FUENTE DE LA INFORMACION	OBSERVACIONES															
						MES	E	H	SECRETARIO GENERAL/GESTION DE TALENTO HUMANO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV				DIC														
1	P	Levantamiento y ejecución del plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)	Cumplimiento del 80%	Socialización del plan de trabajo del SG SST Año 2024 a la Alta Dirección (Secretaría general) para aprobación y cumplimiento del Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.8.8 punto 7	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo			X																						No Actividades ejecutadas x 100% No Actividades Programadas	0%	Semestra (Rendición de cuentas del SG SST)	Secretaría General/Gestión de talento humano	P	E	Programa Ejecutado	Plan de trabajo SG SST	Objetivo específico SG SST: Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para controlar los factores
2	P	Levantamiento y desarrollo del plan de capacitación para empleados y contratistas de la entidad	Cumplimiento del 80%	Elaborar y socializar el plan de capacitación en promoción y prevención en relación a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control extensivo a de la entidad	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo			X																					No capacitaciones ejecutadas x 100% No Capacitaciones Programadas							Objetivo específico SG SST: Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para controlar los factores		
3	P	Llevar a cabo el diagnóstico radar de autoevaluación de cumplimiento del SG SST (Resolución 0312/2019)	Autoevaluar los estándares mínimos de cumplimiento igual o superior al 90%	Realizar autoevaluación de estándares mínimos de cumplimiento y definir plan de mejora de acuerdo al informe de la ARL	Profesional SST - Asesor (a) ARL			X																								N/A					Objetivo general SG SST: Documentar el SG SST a orientación de la política de la entidad y el Decreto 1072/2015, encaminado mejorar las condiciones y el medio ambiente laboral del Concejo Municipal, a través la promoción de la salud, la intervención de los riesgos mejora continua del sistema, con el fin de evitar la ocurrencia de AT o EL	
4	P	Actualización de la Matriz de identificación de peligros GTC-45	Cumplimiento del 100%	Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos para establecer controles que prevengan efectos adversos en la salud de los colaboradores y modificar en caso de que haya cambio de procesos, maquinarias o instalaciones (Decreto 1072/2015)	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo			X																								N/A					Objetivo específico SG SST: Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para controlar los factores	
5	P	Actualización Matriz legal	Cumplimiento 70%	Actualizar periódicamente la matriz legal cada vez que se expida un requisito legal aplicable a la entidad de acuerdo con su actividad económica	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo			X																								N/A				Objetivo específico SG SST: Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para controlar los factores de riesgo		
6	P	Archivo y retención documental, al igual revisión y de ser necesario actualizar los documentos del SG-SST establecidos por la entidad	Archivar (100%), conservar y actualizar los documentos (70%)	Archivar durante la ejecución del contrato todo en referencia al SG SST; Revisar los documentos del SG-SST en medio físico o magnético del SG-SST y ajustar al proceso de gestión de Gestión Documental de ser necesario	Profesional SST- Secretario General- Gestión documental			X																									N/A				Objetivo general SG SST: Documentar el SG SST a orientación de la política de la entidad y el Decreto 1072/2015, encaminado mejorar las condiciones y el medio ambiente laboral del Concejo Municipal, a través la promoción de la salud, la intervención de los riesgos mejora continua del sistema, con el fin de evitar la ocurrencia de AT o EL	
7	P	Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y tecnológicos del SG-SST (Artículo 3 de la Resolución 0312/2019)	Cumplimiento 100%	Definir mediante acto administrativo "Resolución" los recursos económicos para desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales.	Secretario de General			X																									N/A				Objetivo específico SG SST: Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para controlar los factores de riesgo	
8	P	Revisar y de ser necesario actualizar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplimiento 100%	Revisar, actualizar y divulgar la política del SG SST firmada y fechada	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo			X																									N/A				Objetivo específico SG SST: Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para controlar los factores	

19	H	Ejecutar y realizar seguimiento al plan de capacitación del SG SST vigencia 2024 de la entidad	Cumplimiento 80%	Llevar a cabo las capacitaciones programadas del SG SST y realizar seguimiento de las mismas	Profesional SST - ARL - Ente Externo		X													No Capacitaciones efectuadas, 100% No Capacitaciones Programadas	Registros de asistencia a las capacitaciones, evaluaciones de las capacitaciones. Formato FO-GC-14	Objetivo específico SG SST: Capacitar al personal temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la planeación establecida, con el apoyo del Copasst, Comité de convivencia y Brigada de emergencia.
20	H	Realizar inducción al SG SST al personal que ingrese a la vigencia 2024	Cumplimiento 80%	Realizar inducción general del SG SST al personal que ingrese por primera vez a la entidad que incluye aspectos administrativos, técnicos y del sistema integrado de gestión	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo		X													N/A	Acta de reunión y capacitaciones/Formato FO-GC-14 y/o evaluaciones	Objetivo específico SG SST: Capacitar al personal temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la planeación establecida, con el apoyo del Copasst, Comité de convivencia y Brigada de emergencia.
21	H	Realizar re-inducción al SG-SST al personal que ya lleva un tiempo superior a 1 año en la entidad	Cumplimiento 80%	Realizar reinducción del SG SST a todo el personal que lleva prestando su servicio en la entidad en un tiempo mayor a 1 año y que incluya aspectos administrativos, técnicos y del sistema integrado de gestión	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo		X													N/A	Acta de reunión y capacitaciones/Formato FO-GC-14 y/o evaluaciones	Objetivo específico SG SST: Capacitar al personal temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la planeación establecida, con el apoyo del Copasst, Comité de convivencia y Brigada de emergencia.
22	H	Establecer y finalizar el proceso de elaboración del manual de contratistas y proveedores	Cumplimiento 100%	Concluir el manual de contratistas y proveedores acorde a las actividades a realizarse dentro de la entidad que establezca las pautas para la aplicación de multas y sanciones que incumplan los servicios requeridos en cuanto al SG SST	Proceso de SST - Proceso de Gestión de Bienes y servicios - Proceso Jurídico de contratación															N/A	Procedimiento actualizado	Objetivo específico SG SST: Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para controlar los factores
23	H	Desarrollo de la Semana de la salud	Cumplimiento 100%	Desarrollar diferentes actividades en la semana de la salud para promover una visión positiva de la salud y reconocer la importancia de la promoción de la salud para el bienestar de las personas	Profesional SST - ARL - Ente Externo		X	X	X											N/A	Registro de asistencia de las actividades programadas, registro fotográfico	Objetivo específico SG SST: Desarrollar las actividades de promoción y prevención con el desarrollo de actividades de los programas de medicina preventiva higiene y seguridad industrial, con el fin de prevenir EL.
24	H	Aplicar y tabular descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	Cumplimiento 100%	Descripción de las características sociales (Grado de escolaridad, ingresos, datos personales, estado civil, composición familiar, etc)	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo		X													N/A	Formato FO-GH-507 de encuesta del perfil sociodemográfico y tabulación con gráficos de las mismas, evidenciadas en el ordenador del área de salud ocupacional en la carpeta del SG SST del Consejo Municipal de Tumbo	Objetivo general SG SST: Documentar el SG SST y orientación de la política de la entidad y el Decreto 1072/2015, encaminado mejorar las condiciones y el medio ambiente laboral del Consejo Municipal, a través la promoción de la salud, la intervención de los riesgos mejora continua del sistema, con el fin de evitar la ocurrencia de AT o EL.
25	H	Revisión y seguimiento al Plan de emergencias (Resolución 0312/2019 Artículo 9)	Cumplimiento 100%	Revisión o de ser necesario actualización de la documentación plan de emergencias de la entidad para minimizar el impacto de los accidentes o incidentes dentro de la entidad	Profesional SST Copasst - ARL - Ente externo		X													N/A	Documentación actualizada en formato Word- Carpeta SG SST CMY	Objetivo específico SG SST: Desarrollar las actividades de promoción y prevención con el desarrollo de actividades de los programas de medicina preventiva higiene y seguridad industrial, con el fin de prevenir EL.

26	H	Simulacro de evacuación	Cumplimiento 100%	Simular y aprobar la capacidad de respuesta de los colaboradores para evaluar y reafirmar los planes, así mismo hacer frente a cualquier emergencia dentro de la entidad	Profesional SST - Brigada de Emergencia	X													N/A	Informe simulacro de emergencias/ Registro fotográfico/ Formato formalizado FO-CH-526	Objetivo general SG SST: Documentar el SG SST c orientación de la política de la entidad y el Decreto 1072/2015, encaminado mejorar las condiciones y el medio ambiente laboral del Concejo Municipal, a través la promoción de la salud, la intervención de los riesgos
27	H	Dar cumplimiento con el Decreto 1072/2015 y Circular de actualización del curso de 20hrs	Cumplimiento 100%	Realizar curso del SG SST - actualización curso de 20 hrs para profesional SST y el de 50 Hrs para el Secretario general	Profesional SST/Secretario general	X		P											N/A	Credencial de actualización por la entidad- ARL	Objetivo específico SG SST: Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para controlar los factores de riesgo
28	V	Revisar, actualizar o de ser necesario modificar los indicadores del SG - SST	Cumplimiento 100%	Revisar y de ser necesario definir los indicadores de estructura, proceso y resultado del Concejo Municipal Yumbo, formato FO-QH-531	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	X				P									N/A	Formato establecido y/o acta de revisión formato FO-QC-14	Objetivo general SG SST: Documentar el SG SST c orientación de la política de la entidad y el Decreto 1072/2015, encaminado mejorar las condiciones y el medio ambiente laboral del Concejo Municipal, a través la promoción de la salud, la intervención de los riesgos mejora continua del sistema, con el fin de evitar la ocurrencia de AT o EL.
29	V	Revisión anual por la Alta Dirección (Secretario general) Resolución 031/22019 Artículo 9	Cumplimiento 100%	Levantamiento del informe de revisión por la alta dirección que determine en que medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y como se están controlando los riesgos.	Secretario General (Alta dirección)	X													N/A	Informe de revisión y hallazgos Acciones de Mejora, preventivas y correctivas	Objetivo específico SG SST: Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para controlar los factores de riesgo
30	V	Llevar a cabo la ejecución de la auditoría interna de acuerdo al Decreto 1072 Art. 2.2.4.8.29 y 2.2.4.8.30	Cumplimiento 100%	Realizar auditoría al SG SST con el propósito de evaluar la efectividad de las medidas implementadas para proteger a los colaboradores de los riesgos derivados de la actividad laboral	Profesional de Control Interno- Profesional SST	X													N/A	Informe de auditoría y hallazgos Acciones de Mejora, preventivas y correctivas	Objetivo específico SG SST: Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para controlar los factores de riesgo
31	A	Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora con base a los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (FO-QC-04)	Cumplimiento 70%	Implementar las acciones correspondientes a los hallazgos en relación al SG SST y así fortalecer integralmente el desempeño institucional, a partir de la información que proveen los mecanismos internos de seguimiento y evaluaciones de entes de control etc.	Profesional SST - Control Interno- Gestión de Calidad	X				P									No. Proyectos absolutos: 100 No. Proyectos vigentes No. Proyectos abiertos, x 100 No. Proyectos vencidos	Caracterización y procedimiento ajustado	Objetivo general: Documentar el SG SST con la orientación de la política de la entidad y el Decreto 1072/2015, encaminado mejorar las condiciones y el medio ambiente laboral del Concejo Municipal, a través la promoción de la salud, la intervención de los riesgos mejora continua del sistema, con el fin de evitar la ocurrencia de AT o EL.

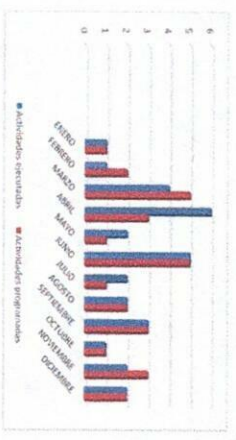
Elaborado por: Katherine Mallarino Holguin
 Revisado por: Paola Andrea Muñoz
 Aprobado por: Uriel Urbano Urbano
 Cargos: Profesional en Salud Ocupacional SG-SST, Apoyo Gestión Humana, Secretario General

Firma: Katherine Mallarino H.
 Fecha: 26/07/24
 Firma: [Firma]
 Fecha: 26/07/24
 Firma: [Firma]
 Fecha: 26/07/24

	ENERO	FEBRE	RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	O	SEPTIE	MBRE	OCTUB	RE	NOVIEM	BRE	DICIEM	BRE	TOTAL ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR
No. ACTIVIDADES PROGRAMADAS	5	6	7	5	6	8	8	5	5	5	5	6	7						73	
No. ACTIVIDADES REALIZADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						0	0%
% DE EJECUCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							

de asistencia quefiteca, uso de EPP																			
16	Capacitación en salud visual de los colaboradores- Semana de la salud	Durante 10/22/2015 Capítulo 6, Artículo 2.2.4.8.15	Higiene Industrial/Sistema de Vigilancia epidemiológica	Administradora riesgos laborales ARL / Profesional SG SST	generales, Todo el personal	de juntas)	Virtual o presencial	Formato PD-GH- 14/Registro fotográfico de la actividad											
17	Capacitación en prevención y riesgos de enfermedades cardiovasculares- Semana de la salud	Durante 10/22/2015 Capítulo 6, Artículo 2.2.4.8.15	Higiene Industrial/Sistema de Vigilancia epidemiológica	Administradora riesgos laborales ARL / Profesional SG SST	Todo el personal sin importar su forma de vinculación	Virtual o presencial	Virtual o presencial	Formato PD-GH- 14/Registro fotográfico de la actividad											

Indicador 1 - Cumplimiento del programa de capacitación	SEGUIMIENTO												GRAFICA
	PRIMER SEMESTRE						SEGUNDO TRIMESTRE						
	SEMANA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	
Actividades ejecutadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividades programadas	1	2	5	3	1	4	1	2	3	1	3	1	1
RESULTADO MENSUAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
RESULTADO SEMESTRAL	0%												
META	80%												



Elaborado por:	Carro:	Firma:	Fecha:
Katherine Mallocco Hoguin	Profesional en Salud Ocupacional SG-SST	<i>Katherine Mallocco Hoguin</i>	26/01/24
Revisado por:	Carro:	Firma:	Fecha:
Paula Andrea Muñoz	Proceso Gestión Humana	<i>Paula Andrea Muñoz</i>	26/01/24
Aprobado por:	Carro:	Firma:	Fecha:
Uriel Urbano Urbano	Secretario General	<i>Uriel Urbano Urbano</i>	26/01/24